

Informe del comisario a la Junta General de Accionistas de

PRODUGAMA S.A.

Señores Accionistas:

- 1.- He revisado el estado de situación de PRODUGAMA S.A., al 31 de Diciembre de 2014, y los correspondientes estados de resultados, y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración y de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- El examen se realizó basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros incluye también evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes efectuadas por la administración general de los estados financieros en su conjunto, considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
- 3.- La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
- 4.- En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonabilidad, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de PRODUGAMA S.A. al 31 de diciembre de 2014. Los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha han sido asentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de los Accionistas.
- 5.- Cabe indicar que en el presente periodo contable, la empresa ha obtenido una utilidad de \$ 10.200,00 dólares Americanos los cuales serán distribuidos de conformidad con la ley, 15% Participación de Trabajadores, 22% Impuesto a la Renta y el saldo se lo distribuirá de acuerdo a la disposiciones de los Accionistas de la Junta General.
- 6.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Sumborondón, Marzo 28 del 2015

Atentamente,

Cynthia Velez Salas

Econ. Cynthia Velez Salas

CL 0917892721

Comisario